



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.004521**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito el **03/octubre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **ACCESO VERTICAL WORK & RESCUE TRAINING COMPAÑIA LIMITADA.**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.4310 de 10/octubre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ACCESO VERTICAL WORK & RESCUE TRAINING COMPAÑIA LIMITADA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el artículo quinto del Estatuto Social donde dice: "El capital social de la compañía ACCESO VERTICAL WORK & RESCUE TRAINING CIA.LTDA., es de UN MIL DÓLARES, dividido en QUINIENTAS PARTICIPACIONES ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de DOS DÓLARES cada una,..." dirá: "El capital social de la compañía ACCESO VERTICAL WORK & RESCUE TRAINING CIA.LTDA., es de UN MIL DÓLARES, dividido en QUINIENTAS PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de DOS DÓLARES cada una,..."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto

Dr



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de octubre de 2011.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

Exp. Reserva 7390646
Nro. Trámite 1.2011.2710
CSM/

30

La presente ha quedado inscrita en el Registro Mercantil, en virtud de la Resolución, bajo el N.º 3633 del REGISTRO MERCANTIL, N.º 142, de fecha así cumplimentado a los fines de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 131 del 22 de Agosto de 2007, publicado en el Registro Oficial 628 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a **24 OCT. 2011**



Dr. Roberto González Aguirre, Jefe de
Oficina de Registro Mercantil
Cantón Quito